



CIRCULAR



OFICIO NUM: 0434/2017

ASUNTO: *el que se indica*

**A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO
PRESENTE.**

Aprovecho la presente para saludarlos y a la vez informarles que en base al Contrato Colectivo vigente en su Capítulo Tercero de las condiciones y jornada de trabajo, días de descanso y vacaciones, en la Clausula Decima Segunda Inciso **E** que a la letra dice: son días de descanso obligatorio con goce de salario íntegro los días Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado de Semana Santa, reiniciando sus labores normalmente el día Lunes 17 de Abril de 2017.

Esperando gocen este primer período vacacional en compañía de sus seres queridos.

ATENTAMENTE
"JUNTOS POR UN MEJOR SAN IGNACIO"
San Ignacio, Sinaloa, 11 de Abril de 2017

PROFR. RAMON ALFONSO LAFARGA DELGADO
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- Archivo.